



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan a través de la Contraloría Interna, es el responsable de los datos personales que nos proporcione.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El sistema para datos personales del procedimiento para la entrega y recepción de servidores públicos, cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre Ciudadanía Domicilio Número de teléfono Firma Clave de elector Número de folio del INE
Datos electrónicos	Correo electrónico

III. Finalidades del tratamiento

- Para fines de identificación y notificaciones personales.
- Llevar un control de los procedimientos relativos a la entrega y recepción de los servidores públicos del H. Ayuntamiento.

De manera adicional, se solicita el consentimiento para que los datos personales que se proporcionan sean utilizados para los siguientes fines:

- Para fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos que dejan el cargo que ocupaban en el H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan; la forma de



recolección de los datos es mediante formatos de entrega- recepción y se actualizan ya sea por ser un procedimiento al inicio del cargo y al final del mismo.

V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre:	Mtro. Alfonso Eduardo Magallan Amores
Cargo:	Contralor Interno
Área:	Contraloría Interna

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable debidamente fundado y motivado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Entidades y Órganos de fiscalización federales y estatales.	México	Informes y reportes a los que tiene obligación esta Contraloría Interna de rendir a la referida institución.
H. Congreso de Estado de Veracruz.	México	Informes a los que tiene obligación esta Contraloría Interna de presentar ante referida institución.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias está presente en la Ley Orgánica del Municipio Libre:

Artículo 73 decies

Fracción XI. Supervisar y coordinar los procesos de entrega y recepción de los servidores públicos de las áreas administrativas del ayuntamiento, para verificar que se realicen conforme a las normas y lineamientos aplicables.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

Se interrelaciona la información con las áreas competentes mediante entrega de copia del acta de entrega-recepción y se realiza un respaldo de la documentación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Rafael Ramírez SN, Col. Centro, Tlalnahuayocan, C.P. 91230.

Teléfono: 2288347161 ext. 112.



Correo electrónico institucional: transparencia@tlalnelhuayocan.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, en trámite 1 año y 3 años en concentración.

XI. Nivel de seguridad

Nivel básico, medidas generales de seguridad cuya aplicación es obligatoria para todos los sistemas y bases de datos personales.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y la de atención. Dicha información deberá permanecer en registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.